



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1602

Daniela Silvina CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.E.D.

19 JUN 2017

USHUAIA,

VISTO copia de la Nota de fecha 23 de mayo de 2017 presentada por la Profesora Superior de Ed. Musical, Cristina L. KIRIANOVICZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Abriendo la Puerta para ir a Jugar, Juegos y Canciones Tradicionales Latinoamericanas", que se llevó a cabo los días 07, 08, 12 y 13 de junio del corriente año en la ciudad de Ushuaia y los días 09, 10, 14 y 15 de junio del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que la organización de la propuesta estuvo a cargo de la Profesora Superior de Ed. Musical Cristina Lidia KIRIANOVICZ.

Que dentro de los objetivos de esta Capacitación se encuentran: la incorporación de juegos tradicionales, para la implementación de cambios en la tarea áulica e institucional, el interés por los valores y el acervo cultural a través del intercambio de vivencias propias y grupales, la adopción de una actitud más atenta a las manifestaciones artísticas de los niños, la adquisición de las herramientas necesarias para la apropiación y el fortalecimiento de contenidos musicales, el desarrollo de una audición crítica, para una selección musical más adecuada en su actividad docente; el canto como expresión popular grupal, sin condicionamientos académicos, como liberador de voces que exclaman, dicen, enuncian, la participación en experiencias artísticas ligadas a producciones individuales y grupales que tiendan a una revisión crítica reflexiva.

Que la mencionada Capacitación tiene como fundamentación proporcionar un espacio donde los docentes puedan jugar y entrar al reino de lo gratuito, del porque sí; para luego poder compartirlo con sus pares y alumnos.

Que las temáticas que se abordaron fueron: juegos y canciones tradicionales de nuestro país y Latinoamérica, rescatando el valor de lo tradicional y el folklore de cada país.

Que la misma estuvo destinada a docentes de Nivel Inicial, docentes de música y de educación física que se desempeñan en el Nivel Inicial y estudiantes del profesorado del Nivel Inicial.

Que la misma constó de un total de siete (07) horas reloj presenciales y se certificará la acreditación con el 100% de la asistencia, con evaluación final.

Que la misma fue reconocida por este Ministerio por Resolución M.E.D. N° 1150/16.

Que se hace importante dotar a las Instituciones de las competencias a través del desarrollo de las capacidades profesionales y de herramientas para abordar estas problemáticas.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante el Pase N° 7640/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Abriendo la Puerta para ir a Jugar, Juegos y Canciones Tradicionales Latinoamericanas", que se llevó a cabo los días 07, 08, 12 y 13 de junio en la ciudad de Ushuaia y los días 09, 10, 14 y 15 de junio del corriente año en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno

///...2.-

G.T.F.
M:5
R:
A:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../17.-

a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA

Directora de Despacho

M.ED.

1602

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur